



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUN. 2019

ANGOL,

1339

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a **CATTAN JOSE E HIJOS LIMITADA**, RUT. Nº 80.183.100-1, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol Nº **200217**.

b) El memorándum nº 121 de Inspección Municipal de fecha 08 de mayo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Caupolicán nº 333 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol Nº 200217**, que figura a nombre de **CATTAN JOSE E HIJOS LIMITADA, R.U.T. Nº 780.183.100-1, Giro: Bazar y Paquetería**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **CATTAN JOSE E HIJOS LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL